

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 2068681

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 / 27

ANTOFAGASTA, 05/01/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Sheila Patricia CRUZ TANE nacida el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED]; [REDACTED] nacida el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED]; y [REDACTED] nacida el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED], todos de nacionalidad [REDACTED] han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Infome Policial 793 del 14/12/2009 de Policía de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Sheila Patricia CRUZ TANE de nacionalidad [REDACTED], por Residencia ilegal por mantener en situación de irregularidad a sus hijas [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] y [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED].

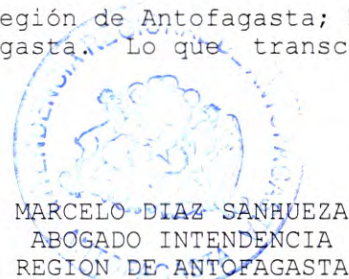
NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.